

Plataforma inicial

Jornada

- Reducción de la jornada:

PAS.- Hacia las 35 horas semanales: Reducción de dos horas y media.

PREESCOLAR Y EGB.- Hacia las 25 horas lectivas: Reducción de una hora lectiva.

MEDIAS.- Hacia las 18 horas lectivas: Reducción de dos horas lectivas.

RESTANTES trabajadores del convenio.- Hacia las 32 horas. Docentes 25 lectivas y el resto complementarias: Reducción de una o dos horas lectivas.

- Desaparición del trabajo en sábado, salvo en situaciones especiales.
- Reducción de la jornada para el ejercicio de funciones: Cargos unipersonales, tutorías, etcétera.

Salarios

- A igual trabajo, igual salario: El mismo porcentaje para los niveles concertados y no.
- Reducción del abanico salarial: Unificación de categorías similares.
- Cláusula de revisión salarial si la inflación supera el 3 por 100 previsto por el Gobierno.
- Subidas salariales.

PAS, el 11,52 por 100; EGB y Preescolar, el 11,52 por 100; FP 1, titular, el 14,91 por 100, agregado, el 18,55 por 100; FP 2, titular, el 13,43 por 100, agregado, el 12,20 por 100; BUP y COU, el 12,46 por 100. El resto de los trabajadores del convenio, el 11,52 por 100.

Vacaciones

- Verano: Hacia los dos meses para todos los docentes: dos meses para el 75 por 100 de la plantilla. Quinta semana de vacaciones para el PAS y el resto de los trabajadores.
- Semana Santa y Navidad: Vacaciones según calendario escolar para todos los trabajadores.

Jubilación

- Obligatoria a los 64 años cuando se tenga derecho al 100 por 100 de la pensión.
- Parcial con contratos de relevo a tres años antes de la jubilación obligatoria.

Ámbitos

- Recuperar ámbitos inferiores de negociación.
- Ampliación del ámbito del convenio a todos los trabajadores de la enseñanza.

Organización del trabajo

- Democratización de la organización del trabajo, que debe ser negociada con los representantes sindicales. Defensa de los derechos adquiridos y situaciones más beneficiosas.

Categorías

- Obligación en los centros de tener previstas cuantas categorías funcionales exija la Administración educativa.

Contratación

- Reducción del período de prueba para todos los trabajadores.
- Hacia la conversión de los Contratos temporales en fijos.

Control sindical

- Control sindical en las contrataciones, despidos, ceses, permisos, licencias, excedencias...

Permisos

- Mejorar las condiciones y las concesiones de permisos, licencias v excedencias para la realización de cursos, estudios, promoción profesional. cuidado de hijos disminuidos psíquicos, físicos, etcétera, hijos adoptados. etcétera, bajas por maternidad, año sabático, etcétera.

Salud laboral

- Mejorar la salud laboral y del medio ambiente del trabajo. Creación de comités de salud laboral. Establecimiento de revisiones médicas periódicas v gratuitas. Reforma y ampliación de los porcentajes de incapacidad laboral transitoria. Introducir cuadro de enfermedades profesionales. Garantizar y extender la cobertura de accidentes y responsabilidad civil para todos los trabajadores, aumento de su cuantía y cobertura, control sindical de las mismas.

Centros en Crisis

- Mantenimiento del empleo posibilitando el reciclaje y desarrollando el acuerdo de Centros en Crisis, vinculándolo a la renovación de contratos y recogiendo y ampliándolo en el convenio.

Mejoras

- Recoger en el convenio las mejoras que la Comisión Paritaria va estipulando, así como las sentencias judiciales.